

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Callao, Abril 03, 2003.

Señor

Prof. Luz R. Polo de Cuadros

PRESENTE.-



Con fecha tres de abril del dos mil tres se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 058-2003-CU.- Callao, Abril 03, 2003.-
EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 051-2003-D/FCC, recepcionado el 06 de febrero de 2003 (Expediente Nº 74591), a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables adjunta el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2002 de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 099-02-CU del 31 de octubre de 2002, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2002, el Cronograma y el Cuadro de Plazas; asimismo, por Resolución Nº 674-00-R del 09 de noviembre del 2000 y su modificatoria Resolución Nº 078-02-CU del 29 de agosto del 2002 se aprobaron las Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de setenta y seis (76) plazas docentes, entre ellas doce (12) plazas para la Facultad de Ciencias Contables;

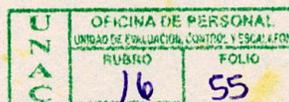
Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución Nº 073-98-CU del 13 de julio de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia designó el respectivo Jurado Calificador, que ha conducido este proceso y realizado la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, una de estas plazas es CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL I, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL II, auxiliar a tiempo parcial 20 horas; para la cual se presentó la postulante POLO DE CUADROS LUZ ROSARIO, quien cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas de Concurso Público para Profesores Ordinarios 2002, para ser declarada ganadora en esta plaza, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Estando al Informe Nº 002-2003-JCCND/FCC recepcionado el 27 de enero del 2003 del Jurado Calificador; a la Resolución Nº 089-2003-CF/FCC del Consejo de Facultad de Ciencias Contables de fecha 30 de enero de 2003; al Informe Legal Nº 141-2003-AL recepcionado el 14 de marzo del 2003, al Informe Nº 112-2003-CAA/UNAC de la Comisión de Asuntos Académicos recepcionado el 28 de marzo de 2003; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 02 de abril del 2003; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 156º y 161º del Estatuto de la Universidad y los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º **DECLARAR GANADORA** del Concurso Público para Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia **NOMBRAR** a partir del 01 de abril del 2003 a la profesora que según categoría, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrita a la siguiente Facultad:



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA(S)
POLO DE CUADROS LUZ ROSARIO	AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 20 HORAS	CONTABILIDAD GUB- BERNAMENTAL I, CON- TABILIDAD GUBERNA- MENTAL II

- 2º *DISPONER que a la mencionada profesora se le reconozca las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que le corresponda, de acuerdo a la dedicación y categoría para la cual ha sido nombrada.*
- 3º *TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, interesada, para conocimiento y fines consiguientes.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

P. Arellano
Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

PAU/anamaria.

*cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,
cc. OPLA, OGA, OAGRA, OPER, URBS,
cc. UECE, ADUNAC, INTERESADA.*